



Ministerio de Cultura y Educación.

Universidad Nacional de Salta

BENIGNO AÑES 17 - 400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 JUL 1993

Expte. N° 16.082/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 084-93 dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio firmado entre la Asociación Civil Ciencia Hoy y esta Universidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la misma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2856 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

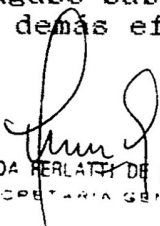
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 017/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 084-93 del 5 de Abril de 1993, por la cual se aprueba el Convenio entre la Asociación Civil Ciencia Hoy y esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . N° 132 - 93